

Rosario, 19 MAR 2009

VISTO: La presentación efectuada por, **PILOT, CLAUDIO ANTONIO**, , Legajo nro.08-36510, proveniente de la carrera Ingeniería Electricista de la UNR, mediante la cual solicita equivalencia y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.
Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 96 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Acuérdesse a: **PILOT, CLAUDIO ANTONIO**, con legajo nro.08-36510, otorga equivalencia a la carrera INGENIERIA ELECTRICA, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: QUIMICA GENERAL.

ARTICULO 3ERO): Otorga equivalencia de las siguientes asignaturas; ALGEBRA Y Y GEOMETRIA ANALITICA, ANALISIS MATEMATICO I, ANALISIS MATEMATICO II, PROBABILIDAD Y ESTADISTICA, FISICA I, FISICA II, CALCULO NUMERICO, SISTEMAS DE REPRESENTACION, INTEGRACION ELECTRICA I, ELECTRONICA I. Las mismas tendrán VALIDEZ cuando apruebe su complemento y/o su correlativa.

ARTICULO 4TO: Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

ARTICULO 5TO: Elévese copia del presente a la Universidad Tecnológica Nacional, Tome nota secretaria a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION NRO: 004



IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

ING. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO